

cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril del 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Departamento número 3. Planta piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramenet, calle Mas Mari, número 120, hoy 110.

Vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo y aseo completo. Tiene una superficie útil de 37,35 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle Mas Mari; por la derecha, con don Marcelino Gil y doña Magdalena Ortí; por la izquierda, con caja de escalera y don Antonio Pérez; por el fondo, con caja de escalera y patio de luces; por arriba, con el departamento número 5, y por abajo, con el departamento número 1, vestíbulo y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramenet, al tomo 1.714, libro 441, folio 214, finca número 30.902.

Valoración de la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 9.516.000 pesetas, que es el tipo de la presente subasta.

Dado en Santa Coloma de Gramenet a 22 de diciembre de 1999.—El Secretario.—11.566.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, y en cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de esta ciudad, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra don Francisco Roure Figuerola y doña Enriqueta Farrany Roure, en los que se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 3 de febrero de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.527.075 pesetas de la finca registral número 13.861 y 15.200.000 pesetas de la finca registral número 14.441; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de marzo de 2000, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad indicada, y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 2000.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella al mismo este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Fincas objeto de subasta

Urbana. Entidad número 65. Apartamento sito en la escalera C, radicado en la planta sexta, puerta segunda, del edificio sito en Castell d'Aro, denominado «Creu de s'Agaró» paraje «San Pol», con frente a la carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós. Tiene una total superficie de 90 metros 66 decímetros cuadrados, de los que 15 metros 7 decímetros cuadrados, corresponden a una terraza. Se compone de recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, baño y aseo.

Linda: Al frente, con pasillo de acceso y con la entidad 64; a la derecha, entrando, en su proyección vertical, con la entidad 7; a la izquierda, con la entidad 65, y al fondo, con patio de luces y con la finca de René Matthes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.349, libro 203 de Castell-Platja d'Aro, folio 133, finca 13.861.

Urbana. Entidad número 23. Apartamento número 31, sito en la tercera planta alta del edificio integrante de la fase IV del conjunto levantado sobre la parcela D-22 del plano de poblado típico de la «Urbanización Ampuriabrava», en término municipal de Castelló de Empuries (Girona). Tiene su acceso a través de la escalera, siendo el apartamento sito a mano derecha. Tiene una superficie de 53 metros 20 decímetros cuadrados más 14 metros 54 decímetros cuadrados de terraza, y consta de cocina-comedor-estar, dos dormitorios, baño y aseo. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y proyección vertical de apartamento número 31, de planta baja; a la derecha, entrando, con la fase III de la parcela D-22 del plano de poblado típico; a la izquierda, entrando, con escalera, rellano, apartamento número 32 de la misma planta y proyección vertical del indicado apartamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses, en el tomo 2.515, libro 222, folio 5, finca 14.441, inscripción tercera.

El presente edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 28 de octubre de 1999.—La Secretaria judicial.—11.285.

## SEVILLA

### Edicto

Doña María Fernanda Mirman Castillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Juan Mora Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034000018037499, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para